



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Resolución Directoral Regional

Nº 002 2014-GRSM/DIREPRO-SM

Moyobamba, 02 ENE. 2014

VISTO:

El Memorándum Nº 290-2013-GRSM/DIREPRO, de fecha 26 de Diciembre del 2013 y el Informe Nº 042-2013-GRSM/DIREPRO-OGA-UPE y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28.13, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Memorándum Nº 290-2013-GRSM/DIREPRO, de fecha 26 de Diciembre del 2013 y el Informe Nº 042-2013-GRSM/DIREPRO-OGA-UPE, la Dirección Regional de la Producción San Martín considera necesario designar la **Jefatura de la Unidad de Producción de Alimento Balanceado**, en la Estación Pesquera Ahuashiyacu, de la Dirección Regional de la Producción San Martín, dispone la contratación en mérito al Decreto Legislativo Nº 1057, su reglamento y modificatorias, que regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y tratándose de un asunto de carácter administrativo, por lo que es necesario expedir la presente Resolución Directoral Regional;

Que, por las razones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27897 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, sus leyes modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2013-GRSM/PGR, y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y con las visaciones de la Unidad de Personal, Unidad de Racionalización, Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Planeamiento Sectorial y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 02 de Enero del 2014, al señor **FREDDY RICHARD REYNALDO ROMAN**, la Jefatura de la Unidad de Producción de Alimento Balanceado, en la Estación Pesquera de Ahuashiyacu de la Dirección Regional de la Producción San Martín.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la parte interesada.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Vanessa Sánchez
Ing. Vanessa Sánchez Sánchez
DIRECTORA REGIONAL

